

**Goytia, Víctor F., Cómo negocia Panamá su canal,  
sin pie de imprenta, 270 pp.**

Incuestionablemente que la presencia de fuerzas militares de Estados Unidos en la zona del Canal de Panamá es un hecho ominoso que ha tenido diversas repercusiones en la política interior más reciente de este país. Las protestas de enero de 1964 expresaban el sentimiento nacionalista y patriótico del pueblo panameño y reflejaban el malestar ante el problema del canal, que implica diversas formas de discriminación y afecta los intereses básicos de esa nación. También dichas protestas fueron prueba de que el antimperialismo es una actitud que surge del rechazo a la expoliación de los pueblos y no es, como se ha pretendido, simplemente de carácter emocional.

La consecuencia de los sucesos acaecidos en enero de 64 fue la iniciación de conversaciones diplomáticas, que derivaron en la factura de nuevos tratados. Estos proyectos perseguían tres fines: el primero, la abrogación del Tratado Hay-Bunau Varilla; el segundo, dar opción a los Estados Unidos para construir un nuevo canal, y por último, establecer el estatuto de las Fuerzas Armadas y los sitios de defensa.

Por ser opuestos al interés nacional y contener cláusulas contrarias a la Constitución, dichos proyectos fueron criticados duramente y rechazados por la opinión mayoritaria de Panamá. El libro **Cómo negocia Panamá su canal** es un acucioso análisis de los documentos aludidos que propone también los lineamientos jurídicos generales; es por ello que Goytia juzga como una solu-

ción equilibrada al problema en cuestión la consideración de las posiciones de ambos países. El volumen incluye documentos de suma utilidad como memorandas, cifras estadísticas y otros.

Víctor F. Goytia subraya la especial "función geográfica" propia de Panamá, función que tendría su instrumento en el canal. El mismo autor afirma: "...las buenas relaciones entre la República de Panamá, que es la Nación que otorga el derecho de vía y el Gobierno Americano, que es el concesionario, podrían ser cada día más cordiales si ambas partes aceptan la verdad internacional y la realidad histórica de que Panamá cumple su destino geocinético con la cooperación de los Estados Unidos, en lugar de aferrarse a la terminología usual de 'Panamá cede', 'Panamá concede' o 'Panamá renuncia'" (p. 96). Sin embargo, el autor parece ignorar que el problema en torno a las negociaciones no radica —no puede radicar— en un cambio de terminología jurídica —aunque ésta, obviamente, cumple una función—, sino en **un cambio de actitud política** basada en la igualdad jurídica, política y práctica.

A lo largo de la obra se insiste en la característica geográfica de Panamá e inclusive se inserta la opinión que mereció el gobernador norteamericano de la zona en 1948. En cambio, un aspecto importante que no es destacado es **el carácter o naturaleza** de la Vía Interoceánica. En este punto puede afirmarse que juristas y políticos contemporáneos de diversas tendencias están de acuerdo en considerar al Canal de Panamá como **un recurso natural** que no puede ser enajenado ni salir de la soberanía estatal, lo que va de acuerdo con la resolución 2158 de la Asamblea de la ONU, que asienta que "los recursos naturales de los países en desarrollo constituyen una de las bases de su desarrollo económico general y de su progreso industrial en particular".

Pero entendámonos: no se trata de una mera cuestión de técnica jurídica o de evolución de conceptos del Derecho Internacional, sino de una actitud ideológica, de una posición determinada por una amplia y progresiva concepción política. Esto significa que para sostener dicha tesis es necesario ubicarse del lado del interés nacional de nuestros pueblos, pues resulta obvia la importancia de la misma en relación al ensanchamiento de las posibilidades de transformación económica y social de los países en vías de desarrollo. Al igual que México hizo en 1938 con el petróleo y recientemente Venezuela con sus hidrocarburos, Panamá debe recuperar la Vía Acuática que pasa por su territorio. Esto fortalecería no sólo su posición como Estado y nación independiente, sino que sería un paso de gran importancia para la realización del proyecto de integración económica, social y política que posibilite su desarrollo nacional.

Por lo general, el autor basa sus conceptos en el análisis jurídico, pero a veces incurre en el idealismo filosófico y expresa sus ideas en forma retórica:

El nacionalismo acendrado de los panameños pasa inadvertido porque carece de acentos líricos, porque se forja en la constante resistencia a las fuertes tensiones exteriores provocadas por el fideicomiso que le confiara la Providencia al formar los relieves de la corteza planetaria (p. 151).

Mas el punto decisivo de las tesis propuestas por Víctor F. Goytia es que están marcadas por un espíritu de conciliación política con la potencia del norte. Goytia olvida seis décadas de experiencias frustrantes y desventajosas para la comunidad panameña en relación al canal y no toma en cuenta que, como lo señalara el jurista peruano Alberto Ruiz Eldredge, la Vía Acuática "es un recurso esencial para que el país despegue del subdesarrollo".

A nuestro juicio, el asunto del Canal de Panamá, por sus características jurídicas y políticas interesa a la comunidad internacional, y en ciertos aspectos, no puede considerarse al margen de las normas de las Naciones Unidas. Por ser divergentes las interpretaciones del Derecho Internacional en casos como éste, cabe preguntarse cuáles son los criterios válidos y acordes con el interés nacional de Panamá. Julio Yau, el brillante tratadista panameño, ha expuesto ideas de gran claridad y fundamentación jurídica y política rigurosa, y evocando la situación desventajosa para su país, señala:

"Todas estas irregularidades son incompatibles con la naturaleza de la vía interoceánica, por un lado, y con la soberanía de Panamá, por el otro. Lo que debe desaparecer, entonces, no es la soberanía de Panamá ni el servicio público internacional, sino la presencia abrumadoramente colonialista de los Estados Unidos en este país y el usufructo de nuestro recurso natural en su propio beneficio."<sup>1</sup>

Por tratarse de un canal interoceánico que sirve al tránsito universal, la complejidad del problema que supone alcanzar una solución es evidente, ya que su control implica riesgos y responsabilidades. Ahora bien, diversos tratadistas están de acuerdo en que la neutralización del canal sería lo más acertado. Citamos de nuevo a Julio Yau:

"Si las alianzas militares han jugado un papel preponderante en el desarrollo de las guerras, ahora que las armas nucleares

<sup>1</sup> Yau, Julio. *El canal de Panamá: calvario de un pueblo*. Prólogo de Jorge Turner. Madrid, 1972, p. 232.

han modificado sensiblemente su importancia, ellas pueden traernos el último conflicto". Ésa fue una de las ideas centrales que dominaron el temario de la Conferencia de Bandung de 1955, a partir de la cual numerosos países de Asia y África adoptaron una tendencia neutralista en materia de política exterior.

Ni bases militares tradicionales ni bases militares de tipo nuclear pueden justificarse en territorio de la República de Panamá, precisamente por la naturaleza del poderío bélico de las potencias que pueden verse arrastradas a un conflicto general."

Y agrega: "De manera que, por considerarlo necesario y justo, es urgente que el Canal de Panamá y la zona adyacente sean neutralizados. Las bases militares deben ser desmanteladas, y el Canal de Panamá, para el efectivo ejercicio y reconocimiento de la neutralización, no debe seguir en las exclusivas manos de los Estados Unidos."<sup>2</sup>

Nuevas circunstancias de orden técnico están concurriendo para hacer del canal una vía obsoleta. Ello se origina en las nuevas dimensiones de los barcos tanque y otras embarcaciones. Esta situación plantea a la nación panameña una coyuntura favorable para el rescate, en todos los órdenes, de la soberanía sobre esa vía, haciéndose cargo de ella como de un recurso natural.

También en la poesía se ha expresado el sentimiento nacional panameño, por voz del gran poeta chileno Pablo Neruda, quien escribió alguna vez:

Pero estas construcciones, estos lagos,  
estas agua azules de dos mares  
no deben ser la espada que divide  
a los felices de los miserables;  
debería ser la puerta de esta espuma  
la gran unión de dos mundos nupciales:  
un pequeño camino construido  
para hombres y no para caimanes,  
para el amor y no para el dinero,  
no para el odio, sino para los panes,  
y hay que decir que a ti te pertenece  
este canal y todos los canales  
que se construyan en tu territorio:  
éstos son tus sagrados manantiales.

**Miguel Bautista**